MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
INTENDENCIA MUNICIPAL
DEL ROSARIO ESQ. RUTA No 1 Tel.: (0531) 280 279 – TELEFAX 0531 280 279
CAAPUCU – PARAGUAY

RESOLUCION No. 574/2020 I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) NO. 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO MUNICIPAL DE CAAPUCU" - ID 355844. ----------

Caapucú, 26 de mayo de 2020

VISTO: La Licitación Pública Nacional (LPN) No. 01/2020 para la "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO MUNICIPAL DE CAAPUCU" - ID 355844, y; ----------

CONSIDERANDO: El Acta/LCD Nº 01/2020 de fecha 29 de enero de 2020, en donde se constata que no se presentaron ningún oferente para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) No. 01/2020 para la "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO MUNICIPAL DE CAAPUCU" - ID 355844.----------

Qué, la Ley No. 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA textualmente dice; *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; ....."*.----------

Qué, la misma ley mencionada precedentemente en el mismo artículo en su última parte establece; *"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado"*. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Caapucú, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR DESIERTA el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) No. 01/2020 para la "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO MUNICIPAL DE CAAPUCU" - ID 355844, en virtud de los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución. ----------

Art. 2° DISPONER la remisión de todos los antecedentes del presente llamado a la Unidad Operativa de Contrataciones, para los fines previstos en la Ley 2051/03. ----------

Art. 3° INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario. ----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar. ----------

Abog. Amalia Portillo de Benítez
Secretaria General

Ing. Carlos M. Romero Sellitti
Intendente Municipal